



FE DE ERRATAS N° 01-2025-U. E: HOSPITAL DE ESPINAR

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 009-2025-H.E.

BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL Y PROFESIONAL DE LA SALUD – SUPLENCIA”

Mediante la presente FE DE ERRATAS se pone en conocimiento del público en general y/o personas que participen en la convocatoria PROCESO DE CONVOCATORIA N° 009-2025-H.E. BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL Y PROFESIONAL DE LA SALUD – SUPLENCIA”

Que, por error material e involuntario, se ha publicado datos erróneos en las “**BASES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N° 009-2025-H.E.**”, del mismo que se tiene:

IV SOBRE LA EXPERIENCIA LABORAL elemento de la presente FE DE ERRATAS:

N°	DICE	DEBE DECIR
1	a) La experiencia laboral solo se sustentará con: -Certificados y/o constancias de trabajo acreditadas con <u>boletas de pago</u> . -Conformidades de servicios y/o contratos de naturaleza laboral o civil acreditados con los respectivos recibos por honorarios. -Resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente en cada uno de ellas que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin de la experiencia laboral o del servicio brindado <u>debidamente resaltada</u>), así como cargo o función desarrollada, caso contrario no será considerado.	a) La experiencia laboral se acreditará con los siguientes documentos: contratos y/o ordenes de servicio y/o constancias y otros documentos que acrediten fehacientemente la experiencia del postor.
2	b) Para aquellos puestos que requieran formación universitaria completa, el tiempo de experiencia se contabilizará, desde la fecha en que el/la postulante obtenga la condición de colegiado.	b) Para aquellos puestos que requieran formación universitaria completa, el tiempo de experiencia se contabilizará, desde la fecha en que el/la postulante obtenga del título. Para aquellos puestos técnicos el tiempo de experiencia se contabilizara desde la fecha en el que el/la postulante obtenga la condición de egresado, para lo cual deberá presentar la constancia de egresado algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición .

Cosme Mario Cruz Escobar
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 03-3326

Lic. Enf. Karina Enriquez Coña
CER 42698

Abg. Sorocco Chipana W. Pedro
JEFE DE LA UGVDPH
C.A. N° 06671



Gerencia Regional de Salud
Cusco

Unidad Ejecutora N° 408-HOSPITAL DE
ESPINAR



UNIDAD ORGANICA: LOGISTICA

PERFIL DEL PUESTO: (01) TÉCNICO ADMINISTRATIVO - RESPONSABLE DE INTERACCIÓN
CON EL MERCADO.

N°	DICE		DEBE DECIR	
1	Compensación mensual	S/ 1,210 más CAFAE S/ 1,910	Compensación mensual	S/ 1,210 más CAFAE S/ 1,915

UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO

PERFIL DEL PUESTO: (01) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

N°	DICE		DEBE DECIR	
1	Experiencia específica.	Experiencia requerida mínima de 04 año, ejerciendo las funciones materia del contrato, en el sector público.	Experiencia específica.	Experiencia requerida mínima de 02 años, ejerciendo las funciones materia del contrato, en el sector público.

MINISTERIO DE SALUD
U.E. HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Enif. Karina Enriquez Colla
CEP 42698

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408-HOSPITAL DE ESPINAR

Abg. Sorcco Chipana W. Pedro
JEFE DE LA UGVDH
C.A. N° 08871